



Unión General de Trabajadores

Unión Provincial de Málaga

Resumen de prensa

UGT inicia la recogida de firmas para la Iniciativa Legislativa Popular para el Empleo Estable

UGT Málaga inició esta semana la campaña de recogida de firmas para respaldar la Iniciativa Legislativa Popular por el Empleo Estable y con Derechos. El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, señaló que “esperamos recoger más de 60.000 firmas en la provincia para aportarlas al conjunto del país y nuestra intención es que con ambas organizaciones (con CCOO) lleguemos a los dos millones de firmas para presentarlas en el Congreso de los Diputados y poder debatir una reforma laboral pero sin pérdida de derechos”.

“Regresiva e inútil”

Ferrer señaló que “queremos revertir la reforma laboral regresiva e inútil que se ha aprobado, que los trabajadores no pierdan sus derechos, combatir la brecha entre trabajadores fijos y temporales y que las empresas agoten todas las alternativas sociales e individuales posibles antes de recurrir a la rescisión del contrato”. El secretario general de UGT Málaga manifestó que la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) tiene dos vertientes: poder cambiar una reforma laboral lesiva para los trabajadores, incidió, y otra vertiente consistente en ver el posicionamiento de los partidos políticos ante una reforma de la reforma. “Tanto CCOO como UGT podemos poner

una salida a la crisis sin perder derechos”, destacó Ferrer, quien subrayó “los daños que la reforma actual nos está causando a los trabajadores”.

El secretario general de UGT Málaga indicó que el lema de la campaña es ‘Empleo Estable y con Derechos lleva tu firma al Congreso yo firmo’ y confió en que en el plazo de dos meses estén recogidas el mayor número de firmas posibles. Ferrer señaló que la reforma laboral impuesta en 2010 “está demostrando ser inútil e injusta: para reducir el paro, para dar empleo a los jóvenes, para reducir los contratos temporales y que ha supuesto el mayor ataque a los derechos laborales en nuestro país desde la instauración de la democracia”. UGT mostró su rechazo a esta reforma laboral con la huelga general del 29 de septiembre y ahora promoviendo esta Iniciativa Legislativa Popular para que los trabajadores con su firma le digan al Parlamento que la revierta.

La Junta Electoral Central (JEC) comunicó hace unos días a CCOO y UGT la admisión de la Iniciativa Legislativa Popular para el Empleo Estable y con Derechos, presentada por ambas organizaciones en el registro del Congreso de los Diputados en diciembre pasado con el objetivo de revertir la re-

forma laboral aprobada en junio de 2010 por el Gobierno. Desde la admisión de la iniciativa los sindicatos están autorizados a

iniciar el proceso de recogida de firmas. La firma está reservada a ciudadanos de nacionalidad española, mayores de 18 años e inscritos en el Censo Electoral.



El secretario de Organización de UGT Málaga, Pedro Escalona con sus homólogos de las federaciones provinciales prepara para la campaña de recogida de firmas.

“El miedo al despido hace más vulnerable a las mujeres ante el acoso laboral”

Cristina Alamán Secretaria de Mujer y Juventud de UGT Málaga

Denuncia que la crisis ha incrementado el número de empresas que despiden a sus trabajadoras al saber que están embarazadas

A sus 30 años, Cristina Alamán es la responsable más joven del sindicato UGT. Desde el año 2009, esta estudiante marbellí de Ciencias Químicas está al frente de la Secretaría de Mujer y Juventud. Con más de 93.000 féminas en el paro, Alamán repasa la situación de éstas en el empleo y la sociedad.

-¿Cuáles diría que son los temas todavía candentes en el camino hacia la igualdad?

-Desafortunadamente no hemos alcanzado todavía una igualdad real y efectiva con respecto a los hombres en el trabajo. Seguimos luchando contra los obstáculos que nos sitúan en una posición de desventaja, como por ejemplo las represalias por el disfrute de permisos relacionados con la maternidad, la discriminación salarial, el acoso moral y sexual, la temporalidad o la precariedad.

-¿Han crecido las consultas que llegan a UGT debido a la crisis?

-Somos la parte más débil del mercado laboral, y ante una situación de cri-

sis, la precariedad que sufrimos se acentúa. Por eso, las consultas están aumentando. Si en 2009 creció el número de expedientes debido al acoso laboral, el pasado año el incremento se produjo por temas relacionados con la maternidad, más de un centenar de casos.

-¿La situación económica ha paralizado los avances en conciliación?

-La situación económica ha provocado recortes en las políticas de igualdad, lo hemos visto en los ministerios a nivel estatal. Algo parecido ocurre con los planes de igualdad en las empresas que no están obligadas a implantarlo, que son aquellas con menos de 250 trabajadores. Si antes tenían buena fe para realizarlo, la situación económica les lleva a priorizar otras cuestiones.

-Otra cuestión es la diferencia salarial que aún existe entre hombres y mujeres. ¿Cómo se refleja esa situación en Málaga? ¿A qué se debe?

-UGT Málaga denunció que la diferencia de salario medio de las mujeres respecto a los hombres en la provincia alcanza ya el 26%. Y esto no es más que la consecuencia de la desvalorización del trabajo de la mujer marcado por los roles y estereotipos a los que tradicionalmente se nos ha venido vinculado, lo que ha provocado la feminización de determinados trabajos produciendo una segregación del mercado laboral.

-¿Hay un techo de cristal en lo que se refiere a pro-



La secretaria de Mujer y Juventud de UGT Málaga, Cristina Alamán, en una entrevista al diario Sur.

mocionar a una mujer en el trabajo?

-Sí, llega un momento en el que a las mujeres se nos impide seguir avanzando de ahí el símil de techo de cristal que aunque no se ve, no nos deja promocionar. Los estudios demuestran que los cargos directivos suelen ser ocupados por hombres. Las causas de esta discriminación son poco visibles y se relacionan con la disponibilidad horaria.

-¿Se están dando más despidos por el hecho de quedarse embarazada?

-Aunque está considerado como legalmente nulo, las empresas siguen despidiendo a mujeres al saber que están embarazadas. Para las empresas dejamos de ser productivas una vez que tenemos una carga familiar, lo cual puede resultar una controversia

pues lo que es un 'handicap' para nosotras puede llegar a resultar positivo para los hombres, las mujeres con carga no interesan pero ellos sí. Ser un padre de familia ayuda en una entrevista y ser madre restringe.

-¿Sigue dándose casos de abusos por parte de superiores y compañeros?

-Me atrevería a decir que los casos por acoso han aumentado. El problema es que si antes las trabajadoras tenían miedo a la denuncia, a hora con la situación que atravesamos esta situación se agrava aún más. Las empresas son conscientes de ello por lo que el acoso se hace más fácil y fuerte.

INFORMACIÓN PUBLICADA EN EL DIARIO SUR EL DÍA 27 DE MARZO DE 2011.

UGT informa que a lo largo de 2010 el número de hipotecas concedidas se redujo un 15,79%

UGT señaló que a lo largo de 2010 el número de hipotecas concedidas se redujo un 15,79%, el de operaciones de compraventas realizadas un 8,39% y las cifras de proyectos visados disminuyó un 15,68%, “lo que pone en evidencia que en Málaga en el sector de la Construcción continúa plenamente vigente el proceso de paralización”, según el informe Sindicato y Mercado Laboral de UGT. En cuanto a la actividad turística se refiere, dicho informe revela que esta actividad “ha manifestado un cierto tono positivo en el conjunto de la economía andaluza”. No obstante, “a nivel provincial Málaga ha visto reducido el número de viajeros alojados a largo de todo el año (-1,49%) y el número de pernoctaciones hoteleros (-1,90%). No obstante, “el leve incremento registrado en el grado de ocupación hotelera (0,92%) incorpora cierto nivel de

positivismo de cara al futuro”, según el citado informe.

Nivel de precios

UGT señaló que en cuanto al sector financiero “continúan más que presentes los importantes problemas de las familias y de las empresas andaluzas por acceder a financiación”. De esta manera, en Andalucía el montante global de crédito concedido al sector privado se vio reducido en un 1,51% a lo largo del pasado año. Sin embargo, dicha cifra se vio incrementada hasta el -2,12% en el caso de la provincia malagueña. Por otro lado, “si analizamos la evolución del nivel general de precios a lo largo de 2010 podemos comprobar cómo, a nivel andaluz, los precios se vieron incrementados en un 3,2%, lo que representa un aumento dos décimas superior al registrado para el conjunto del Estado”. UGT Málaga explicó que “si descendemos a

nivel provincial podemos comprobar cómo el incremento del IPC registrado en Málaga alcanzó el 3,3%, situándose, por lo tanto, por encima de los valores alcanzados en Andalucía y España”. Por grupos, también “podemos observar que, tal y como ocurre en el conjunto de España y en toda Andalucía, bebidas alcohólicas y tabaco (16,5%) y transporte (10,7%) fueron los principales responsables del incremento general de precios. En sentido contrario, destacan medicina (-2,9%), comunicaciones (-0,7%) y ocio y cultura (-0,3%), como los únicos grupos que, a lo largo del pasado ejercicio, vieron reducido los precios de sus productos”. “Si comparamos la subida de los precios registrada en Málaga (3,3%) con los incrementos salariales medios pactados en convenios (mayoritariamente por debajo del 1%) podemos ver como el poder adquisitivo de los trabajadores malagueños, a la espera de la

aplicación de las cláusulas de revisión salarial, se ha visto reducido, a lo largo de 2010, en más de un 2,3%.

Turismos matriculados

Por último, según el informe de UGT, “otro indicador que, claramente pone de manifiesto el estado general del conjunto de la economía el número de turismos matriculados”. En este caso, a pesar de que en España se incrementara en más de un 5%, en Andalucía se ha visto reducido en un 3% y en el caso de Málaga el incremento alcanzado ha sido del 6,10%, incluso superior al conjunto de la economía estatal.

“En definitiva, podemos concluir que la economía malagueña se sitúa acorde a un marco andaluz ampliamente negativo y en plena situación de crisis económica”, según el citado informe Sindicato y Mercado Laboral, desarrollado por el sindicato UGT.

Málaga, primera provincia andaluza con más extranjeras afiliadas al Régimen Especial de Empleadas de Hogar

La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández, indicó que Málaga es la primera provincia andaluza con más extranjeras/as afiliadas al Régimen Especial de Empleadas de Hogar. “En la provincia contamos con 6.250 extranjeras/as afiliadas al citado régimen”. Fernández destacó que UGT Málaga ha realizado un taller informativo dirigido a las mujeres inmigrantes que trabajan en este régimen que “se trata del sector

que sufre más desprotección de sus trabajadores, sobre todo, en cuestiones fundamentales como el salario, la protección social y los derechos básicos del trabajo”. Fernández indicó que “esta circunstancia justifica el interés de UGT en atender la demanda de información de las trabajadoras inmigrantes y además considera de gran utilidad divulgar la normativa laboral actual de las empleadas de hogar con el objetivo de fomentar su cum-

plimiento y potenciar su justa valoración de este trabajo y el reconocimiento legal del mismo como un paso para avanzar en la equiparación de las relaciones laborales y de cobertura social con el resto de las personas trabajadoras”. Indicó que el objetivo del taller es abordar aspectos de sus condiciones laborales, caracterizadas por la informalidad, por la falta de acción colectiva y sindical y por el escaso reconocimiento de sus derechos.



Taller de empleadas de hogar celebrado en UGT.

UGT informa que de los 2.090 autónomos que se perdieron en Málaga el último año el 51,87% eran extranjeros comunitarios

La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández, informó que de los 2.090 autónomos que se perdieron en Málaga el último año el 51,87% son extranjeros comunitarios. No obstante, Fernández reconoció que Málaga "sigue siendo la provincia española donde el porcentaje de extranjeros emprendedores es mayor, 1 de cada 4 extranjeros afiliados a la Seguridad Social lo están en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Fernández explicó que la afiliación de trabajadores extranjeros autónomos ha sufrido un descenso interanual del 6,35%, porcentaje muy superior al 2,22% de los trabajadores autónomos en general. En este sentido, destacó que el descenso es sólo entre los autónomos comunitarios, que han experimentado una pérdida interanual en el número de afiliaciones del 10,82%. En cambio, los ciudadanos extracomunitarios han registrado una subida interanual del 4,9%.

Inscripciones

La secretaria de Política Social de UGT Málaga indicó que, según los últimos datos publicados por el Ministerio de Trabajo e Inmigración, aparecen inscritos en la Seguridad Social en el Régimen Especial de Autónomos en la provincia de Málaga un total de 13.108 afiliados/as. De estas inscripciones, 8.931 pertenecen a ciudadanos de la UE y 4.177 a trabajadores extracomunitarios. Fernández señaló que "a pesar del fuerte descenso en afiliaciones de los trabajadores autónomos comunitarios siguen manteniendo un peso muy superior a los extranjeros extracomunitarios, suponiendo el 68,13% de los autónomos extranjeros". La secretaria de Política Social de UGT Málaga dijo que "estos datos

ponen de manifiesto que la caída del consumo, la disminución de las oportunidades de negocio y las dificultades para acceder al crédito han afectado de forma más intensa a los autónomos extranjeros comunitarios". "Aunque la provincia de Málaga sigue siendo la provincia española que acoge a un porcentaje mayor de extranjeros emprendedores, el 24,38% de los extranjeros afiliados a la Seguridad Social en Málaga lo está en el Régimen Especial de Autónomos, un porcentaje muy superior al de la media nacional, que es del 11,19%", indicó.

Fernández dijo que los sectores que presentan mayor representatividad en el número de inscripciones son Comercio y Reparación de Vehículos con 3.532 afiliaciones, Hostelería con 2.795 y Construcción con 1.337. A nivel andaluz destacan las afiliaciones al Régimen Especial de Autónomos de Reino Unido (5.034), Italia (1.764), Alemania (1.610) y Rumania (1.085) y respecto a los ciudadanos extracomunitarios los ciudadanos de China (3.871), Marruecos (2.433) y Argentina (852). Fernández señaló que desde el sindicato "consideramos primordial: conseguir la apertura de créditos para los trabajadores autónomos e instar a las administraciones a tomar medidas que fomenten el autoempleo: luchar por dotar de un cuadro suficiente de derechos legales y protección social para los trabajadores autónomos y vigilar por parte de los representantes de los trabajadores el cumplimiento de las obligaciones sobre información de los contratos que se celebren con los trabajadores autónomos dependientes, así como de los derechos relativos a la prevención de riesgos laborales".

UGT aclara que en las próximas elecciones podrán votar 38.542 extranjeros residentes en la provincia

La secretaria de Política Social de UGT Málaga, Alicia Fernández, informó que 38.542 extranjeros residentes en la provincia podrán votar en las próximas elecciones del 22 de mayo de 2011. De estos 38.542, 37.566 corresponden a ciudadanos de la Unión Europea y el resto (976) a ciudadanos extracomunitarios. No obstante, Fernández señaló como dato negativo el escaso número de inscripciones en el censo electoral que por parte de los extranjeros no comunitarios con derecho a voto se ha registrado, especialmente entre los PAíses no pertenecientes a la Unión Europea (Noruega, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Nueva Zelanda). En concreto, de las 6.685 comunicaciones personalizadas que la Oficina del Censo Electoral ha remitido a estos ciudadanos que reunían las condiciones para ejercer el derecho al voto, sólo se ha realizado 976 inscripciones, lo que supone un 14,6%. La secretaria de Política Social de UGT Málaga manifestó que del total de los extranjeros censados, el mayor número corresponde a ciudadanos de Reino Unido (18.225), seguido de los ciudadanos alemanes (3.992), italianos (2.586) y franceses (1.916).

Fernández indicó que por municipios destaca Marbella con 5.419 siendo ésta la localidad que más foráneos tiene inscritos en el censo electoral para los próximos comicios municipales, seguida de Fuengirola con 3.551, Estepona con 3.228 y Mijas con 2.995. La secretaria de Política Social manifestó que "la decisión de votos de estos electorales resultará decisivo en las próximas elecciones municipales en localidades como Nerja, donde el 21,2% de los censados son extranjeros, Torrox con un 12,4%, Fuengirola con un 9% o Benalmádena con un 8,7%. Fernández, que facilitó estos datos con motivo de la celebración hoy lunes del Día Internacional contra el Racismo, señaló que desde UGT "seguimos reclamando con rigor que los derechos políticos se extiendan a la población extranjera no comunitaria con vocación de permanencia en España (residente permanente) o con acuerdos de reciprocidad suscritos, con el mismo alcance que tiene para los ciudadanos comunitarios, es decir, que se les reconozca el derecho a votar y ser votado en las elecciones europeas y en las municipales. Además, reivindicó que los citados acuerdos de reciprocidad, tal como ocurre con los tratados de la Unión Europea y la Carta de Derechos Fundamentales, no establezcan un periodo de residencia previo a cinco años". La secretaria de Política Social de UGT Málaga quiso resaltar que "el colectivo extranjero en nuestra provincia constituye un grupo de trabajadores/as con los mismos derechos y obligaciones que los demás, por tanto, merecedores de las mismas prestaciones y recursos".



ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

INSHT

(ATMÓSFERAS EXPLOSIVAS EN EL LUGAR DE TRABAJO)

Esta Guía Técnica tiene por objeto facilitar la aplicación del **R.D. 681/2003**, de 12 de Junio (BOE nº 145, de 18/06/2003) sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de la formación de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo.



[enlace abajo](#)

Sectores de actividad en los que pueden generarse atm. explosivas: Químico y Farmacéutico, Cosmética y Limpieza, Automóvil, Madera y corcho, Calzado, Alimentación, Electrodomésticos, Transformación metálica, textil, maquinaria,...

RECURSO INFORMATIVO

LABORATORIO OBSERVATORIO DE RIESGOS PSICOSOCIALES DE ANDALUCÍA



[enlace abajo](#)

El Laboratorio de Riesgos Psicosociales de Andalucía es el primero que se crea en el marco de un proyecto de la Consejería de Empleo pionero en la UE y que consiste en la creación de una RED DE LABORATORIOS ESPECIALIZADOS en la investigación, desarrollo e innovación sobre diferentes aspectos relativos a la PRL (**estrés laboral, síndrome del quemado, violencia en los lugares de trabajo, adicciones, acoso moral,...**)

Secciones como: Biblioteca temática, Mapa de Recursos para personas afectadas, Legislación, Jurisprudencia y negociación colectiva, Red de grupos de investigación, Observatorio de buenas prácticas, etc...forman parte del contenido de esta web.

UGT

(RIESGOS PSICOSOCIALES EN SISTEMAS DE TRABAJO A TURNOS)

El tiempo de trabajo es uno de los aspectos de las condiciones de trabajo que tiene una repercusión más directa sobre la vida diaria, y también sobre la salud y el bienestar de los trabajadores. Una de las principales causas es la falta de adaptación debida a la alteración de los ritmos cotidianos y sociales, así como una deficiente organización de los turnos. Por ello es importante tener en consideración las **repercusiones que el trabajo nocturno y el trabajo a turnos tienen sobre la salud de los trabajadores**, a fin de organizar los turnos convenientemente y de prever unas condiciones de trabajo adecuadas.



[enlace abajo](#)

Este informe pretende, analizar los efectos fisiológicos, psicológicos y patológicos del trabajo a turnos y nocturno, las repercusiones a nivel laboral relacionadas con el **rendimiento, la seguridad y el absentismo**, y los aspectos organizacionales a tener en cuenta para mejorar las condiciones de trabajo.

SENTENCIA: Extinción de la Prestación:

Incomparecencia a reconocimiento médico

Supuesto en que la Mutua remitió dos telegramas para que el trabajador que se encontraba de baja por IT acudiera a reconocimiento médico, y que no pudieron ser entregados porque éste no se encontraba en su domicilio, y sin que este compareciera al reconocimiento a pesar de que se le había dejado aviso para que recogiera los telegramas en la oficina de correos (lo que no hizo).



[enlace abajo](#)

El **Tribunal Supremo** falla en sentido favorable a la **extinción de la prestación** acordada por la Mutua por falta de comparecencia a reconocimientos médicos, ya que no puede considerarse causa justificativa de la incomparecencia el hecho que el trabajador no hubiera reconocido los telegramas, sino que es una **negligencia omisiva**, sin que sea de aplicación la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo, que obliga a las Administraciones Públicas a practicar la notificación por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado o su representante.

Sobre la sentencia del Tribunal Supremo (29/09/09)

saludlaboral@malaga.ugt.org

INSHT	http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/ATMOSFERAS%20EXPLOSIVAS.pdf
UGT	http://extranet.ugt.org/saludlaboral/OPRP/Documents/libro%20turnos.pdf
RECURSO INFORMATIVO	http://www.larp.es



LA PREVENCIÓN EN LÍNEA

900 506 827

Andalucía
MÁLAGA

Servicio telefónico de asesoramiento en

materia de Prevención de Riesgos Laborales



Evita
Percances.com

Partici para la Prevención de Riesgos Laborales

Preventivamente hablando...

ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...

UGT — MÁLAGA

(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)

Correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

EL USO DE LOS ANDAMIOS EN LOS TRABAJOS DE ALTURA

Siguiendo con el tema sobre los **trabajos de altura** (número anterior — ESCALERAS), desde esta Secretaría vemos interesante analizar aquellos equipos que son el día a día de trabajadores como albañiles, pintores, electricistas, soldadores, montadores, etc...

No olvidemos que atendiendo la siniestralidad por forma de accidente en jornada en 2010, el 31.55 % de los accidentes con resultado grave en la provincia de Málaga fue por **APLASTAMIENTO SOBRE O CONTRA RESULTADO DE UNA CAÍDA DEL TRABAJADOR/A**; encontrándose a la cabeza en el cuadro de seguimiento de la accidentalidad por forma de accidente en 2010.

Sirva este resumen para resumir lo que la legislación establece al respecto:

- Ley 31/1995, de **Prevención de Riesgos Laborales** (art. 18 y 19)
- RD 1215/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de **equipos de trabajo**
- RD 1627/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las **obras de construcción**
- RD 773/1997, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de **equipos de protección individual**
- RD 2177/2004, que modifica el RD 1215/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de **trabajos temporales de altura**.



ANDAMIOS

- Estarán colocados de modo que **no puedan moverse** ni dar lugar al basculamiento, deslizamiento o cualquier otro movimiento peligroso.
- Los **andamios de borriquetas** deben tener barandilla y rodapié a partir de 2 metros de altura.
- La anchura será la precisa para la fácil circulación de los trabajadores y el adecuado almacenamiento de los útiles, herramientas y materiales imprescindibles para el trabajo a realizar en aquel lugar, aunque se requiere **una anchura mínima de 60 cm**.
- Hay que comprobar que todo el **perímetro o contorno de los andamios** que ofrezca peligro de caída esté protegido por sólidas y rígidas barandillas de madera o metálicas de 90 cm de altura sobre el nivel del piso, y por plinto, rodapiés o zócalo adecuados que eviten el deslizamiento de trabajadores, materiales y herramientas.
- En el momento de **cargar con materiales el andamio**, las cargas se repartirán uniformemente por toda la superficie del mismo.
- Los **andamios tubulares** deben ser capaces de soportar los esfuerzos a que se vean sometidos durante la realización de los trabajos, además de constituir un conjunto estable. Su plataforma puede ser de madera o metal, sin defectos, y limpia para poder apreciar fácilmente cualquier deficiencia.
- En el **desplazamiento de los andamios** no debe permanecer nadie sobre la plataforma de trabajo del mismo y no debe tampoco contener carga.
- Los **andamios suspendidos** deben ir correctamente anclados, además de ir equipados con barandillas y rodapié.

Queremos aprovechar este espacio que nos brinda el Boletín para poner a disposición de nuestros afiliados y afiliadas aquellas novedades jurídicas que se producen en el panorama social y que nos afecta en el día a día de nuestras relaciones laborales.

Esperamos que sea de gran utilidad la información que se intenta transmitir, y si queréis profundizar en algunos de los temas que aparecen, o deseáis copia de la Legislación o Jurisprudencia podéis contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: saludlaboral@malaga.ugt.org

TABLÓN DE NOTICIAS

ALTA MÉDICA Y ALTA HOSPITALARIA (Diferencias)

Si se produce el **alta médica** de un familiar hospitalizado antes de consumirse todos los días del permiso, sus familiares no tienen derecho a seguir disfrutando la licencia y deben volver al trabajo. Por el contrario, si se produce el **alta hospitalaria** pero el enfermo debe continuar recuperándose en casa, entonces el trabajador si puede agotar el tiempo del permiso.

Audiencia Nacional 04/02/11

Consecuencias de la declaración de nulidad de la Comisión Negociadora de un Conv.Col.

La declaración de nulidad de la composición negociadora de un convenio colectivo determina la anulación del convenio concluido por la misma, en su calidad de estatutario, manteniéndole como extraestatutario.

Aud.Nac. 23/02/11, Proc. 101/10

RELEVANCIA DE LA CONDUCTA DE LA VÍCTIMA DE ACOSO SEXUAL

Aunque haya silencio de una víctima de acoso sexual ante una conducta de desprecio, grosería, insulto y ofensa a través de mensajes del móvil, el despido del agresor (el que manda los mensajes) puede ser calificado como **procedente**. LOS MALOS TRATOS A COMPAÑEROS O ABUSO DE AUTORIDAD SE TIPIFICAN EN EL CONVENIO COMO FALTA MUY GRAVE.

TSJ Castilla-La Mancha 1673/2010 de 25/11/10



PROCESO DE CONFLICTO COLECTIVO

Es adecuado el procedimiento de conflicto colectivo para las controversias surgidas sobre la aplicación de los criterios establecidos en un Plan de Empleo recogido en un ERE.

Tribunal Supremo 18/01/11, Rec. 66/2010

NULIDAD DEL DESPIDO DE UN TRABAJADOR CON BAJA MÉDICA

Es nulo el despido de un trabajador de baja médica, por contingencias comunes, al que la empresa presiona para que se reincorpore al puesto de trabajo y solicite el alta médica, pues tal conducta empresarial pone en riesgo la salud del empleado y vulnera su derecho fundamental a la integridad física.

Trib. Supremo 31/01/11, unif. Doct, Rec. 1532/10

PENSIÓN DE VIUDEDAD DE VÍCTIMA SEPARADA SIN PENSIÓN COMPENSATORIA

Tiene derecho a pensión de viudedad la víctima de violencia de género separada del marido, y que no percibía pensión compensatoria, cuando el fallecimiento de éste fue antes del 1 de Enero de 2010.

Tribunal Supremo 26/01/11